

**ACTA N° 7/2024**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERÍA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

**D. Juan José Alonso Bonillo**  
Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería.

**VOCALES**

**Dª. Natalia Martínez López**  
Jefa del Servicio de Bienes Culturales. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

**D. José Eulogio Díaz Torres**  
Arquitecto. Representante de entidades en defensa de patrimonio histórico.

**D. Francisco Torres Pérez**  
Arquitecto. Representante de la Delegación Territorial Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**Dª. Eloisa Cabrera Carmona**  
Representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

**D. Gines Valera Escobar**  
Persona de reconocido prestigio en patrimonio histórico.

**TÉCNICOS INVITADOS**

**D. Ramón Ángel Montoya Noguera**  
Secretario General de Cultura. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

**Dª. Luisa García Ortega**  
Jefa del Departamento de Conjuntos y Museos. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

**D. José Luis Galera Moreno**  
Arquitecto. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

**LETRADO**

**D. Fernando Albert Aragón**  
Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Almería.

**SECRETARIO**


**D. José Antonio Ibáñez Cortés**  
Asesor Técnico de Informes y Recursos. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª  
04009 – Almería

Tel. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09  
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	18/12/2024	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSPAQCQTH7773CUBGLVL7S3KCS	PÁG. 1/5	



En Almería, siendo las 08:45 horas del día 23 de septiembre de 2024, previamente convocados como miembros de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico se reúnen en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería las personas anteriormente citadas, existiendo por tanto quorum suficiente, para su válida constitución y adopción de acuerdos.

**1.-** Abierta la sesión, tras ser preguntados a los miembros presentes sobre su conformidad o no con el Acta de la reunión celebrada el día 31 de julio de 2024, con el consentimiento de los presentes, **queda aprobada el Acta de la sesión del día 31 de julio de 2024.**

**2.-** EXPEDIENTES:

**2.1 Expte:** 69/24

**Asunto:** PROYECTO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL ÓRGANO DEL EVANGELIO DE LA CATEDRAL

**Emplazamiento:** CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACIÓN

**Localidad:** ALMERÍA

**Interesado:** OBISPADO DE ALMERÍA

Toma la palabra doña Luisa García Ortega, autora del informe de ponencia técnica de fecha 18 de septiembre de 2024, con referencia 69/2024, en el que pone de relieve:

La Catedral de Almería es declarada Monumento por Decreto de 3 de junio de 1931 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (Gaceta de Madrid de 04/06/1931), considerada Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En la Catedral de Almería existen actualmente dos cajas gemelas de lo que fueron dos magníficos órganos, uno de ellos construido por el gran organero Leonardo Fernández Dávila, que es el que nos ocupa, en la nave del Evangelio.

Siendo obispo D. Claudio Sanz y Torres en 1761, la situación de los órganos y otros aspectos de la Catedral era deficiente por lo que, entre otras cosas, se encargó la construcción de un nuevo “magnífico y suntuoso” órgano al organero del Rey, Leonardo Fernández Dávila, que construía entonces el órgano del Palacio Real de Madrid y que había construido, entre 1743 y 1749, los magníficos órganos de la Catedral de Granada. El nuevo órgano se contrató en junio de 1768 y se erigió en el lado del Evangelio, con su nueva caja, estrenándose a finales del año siguiente. Para su montaje fue retirado el órgano que Francisco Llop construyera en 1679, que estaba ocupando ese lugar. El órgano de Llop no fue desechado. Dos años después fue montado por el organero Joaquín Ximénez en el lado de la Epístola en 1771, para lo que se construyó otra caja similar a la del nuevo órgano del Evangelio, realizada por Diego López y Anselmo Espinar en 1770, también autores probables de la caja del Evangelio. Este es el origen de los magníficos muebles conservados, prácticamente gemelos. Desgraciadamente, estos instrumentos fueron destruidos en la Guerra Civil Española (1936-39), aunque se respetaron las cajas, ahora vacías de música. Después de la guerra, para dar servicio a la Catedral, se encargó un órgano nuevo a D. Pedro Ghys Guillemín, organero de Granada, que lo hizo en 1944, instalándolo en la caja del lado del Evangelio. Pero este instrumento dejó de funcionar tras el incendio ocurrido en 1996, producido por la candelera de un paso de Semana Santa.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN JOSE ALONSO BONILLO

18/12/2024

JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES

VERIFICACIÓN

Pk2jmSPAQCQTH7773CUBGLVL7S3KCS

PÁG. 2/5





La propuesta consiste en reconstruir el órgano del Evangelio al estilo del instrumento que hiciera Leonardo Fernández Dávila en 1768, lo que permitirá disponer de un órgano de estilo español tradicional, con las posibilidades musicales que nuestra herencia histórica nos ofrece, significará la recuperación del estilo de un instrumento singular, representativo de los órganos de las catedrales españolas en los siglos XVII-XVIII. Se trata de un instrumento al estilo barroco español, con dos teclados manuales a octava tendida y un pequeño teclado de contras a octava corta, siguiendo el tipo de órgano que construía Leonardo Fernández Dávila. No siendo un órgano histórico, sino una aproximación, el nuevo instrumento tendrá todas las posibilidades de un órgano de época, para la interpretación del repertorio tradicional español y el repertorio "manualiter" de la música antigua italiana, francesa y alemana anterior al siglo XIX. Ante la total ausencia de material original en el órgano, tomarán como referencia el órgano de la Epístola de la Catedral de Granada, que es el más íntegro de los conservados del autor. Así como otros instrumentos representativos de la época, como el órgano de la Epístola de la Catedral de Málaga, restaurado por esta empresa. El objetivo principal del proyecto de intervención es recuperar el órgano, mediante la reconstrucción de la maquinaria del instrumento y de todos los elementos y medios necesarios para su completa utilización. No está contemplada la restauración de la caja, la cual no se verá afectada por el montaje del instrumento.

Sometido a votación de los miembros presentes de la comisión de patrimonio de Almería, se informa **favorablemente** por unanimidad, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

## 2.2 Expte: 63/24

**Asunto:** PROYECTO PARA EL DESCUBRIMIENTO DE LOS GRAFITOS PICTÓRICOS E INCISIONES EN EL CASTILLO DEL MARQUÉS DE LOS VÉLEZ

**Emplazamiento:** TORRE DEL HOMENAJE DEL CASTILLO DEL MARQUÉS DE LOS VÉLEZ

**Localidad:** CUEVAS DEL ALMANZORA

**Interesado:** AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

Toma la palabra doña Luisa García Ortega, autora del informe de ponencia técnica de fecha 18 de septiembre de 2024, con referencia 63/2024, en el que pone de relieve:

El Castillo del Marqués de los Vélez, situado en la plaza de la Libertad de la localidad almeriense de Cuevas del Almanzora, está declarado Bien de Interés Cultural por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, al encontrarse en el ámbito de aplicación del Decreto 22 de abril de 1949. El inmueble está inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico Andaluz.

En la torre del homenaje del Castillo de los Velez se descubrieron grafitos e incisiones en los paramentos de un valor histórico y patrimonial incalculable, realizados entre los siglos XVI y XVIII por reos que permanecieron encarcelados en la torre. Estos fueron objeto de restauración entre los años 2019 y 2022 gracias al programa del 1,5 % Cultural del Ministerio. La sala de la planta primera de la torre, cuenta con una fina terminación de yeso en sus paramentos verticales interiores que debió ser ejecutada durante alguna intervención de restauración anterior. A partir del año 2019, parte de este fino enlucido se ha desprendido, dejando a la vista grafitos pictóricos e incisiones similares a los de la planta baja, realizados con distintas técnicas.

La propuesta de actuación es eliminar la capa de enlucido de yeso que cubre los paramentos con el objeto de descubrir los grafitos e incisiones originales que en ellos se hallan. La intervención se realizará sobre las cuatro paredes de la estancia, desde el suelo hasta el techo. Los tratamientos de intervención propuestos siguen en

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN JOSE ALONSO BONILLO

18/12/2024

JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES

VERIFICACIÓN

Pk2jmSPAQCQTH7773CUBGLVL7S3KCS

PÁG. 3/5





todo momento un criterio conservativo, respetando la pátina del tiempo. La intervención será llevada a cabo por especialistas en conservación-restauración de bienes patrimoniales bajo la dirección del técnico que ha elaborado el proyecto.

Sometido a votación de los miembros presentes de la comisión de patrimonio de Almería, se informa **favorablemente** por unanimidad, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

### 2.3 Expte: 70/24

**Asunto:** PROYECTO DE REHABILITACIÓN PARCIAL DE LA IGLESIA DE SANTIAGO

**Emplazamiento:** CALLES LAS TIENDAS Y TENOR IRIBARNE

**Localidad:** ALMERÍA

**Interesado:** OBISPADO DE ALMERÍA

Toma la palabra don José Luis Galera Moreno, autor del informe de ponencia técnica de fecha 18 de septiembre de 2024, con referencia 70/2024, en el que pone de relieve:

La Iglesia de Santiago, en Almería, está declarada Monumento por Decreto de 3 de junio de 1931 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (Gaceta de Madrid de 04/06/1931), considerada Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

La propuesta de intervención, dado el estado de deformación de la línea de tejas de la cumbre de cubierta, consiste en la sustitución de tales tejas por otras de mayor anchura que cubran el remate de dicha cubierta. Además se plantea que en ciertas tejas cobijas, se realice una perforación y se coloque unos pernos de acero inoxidable, para que eviten el posible desplazamiento-corrimento del faldón de tejas hacia la calle las Tiendas, dado que han aparecido fisuras en el alero de esta calle, que parece que marcan un ligero desplazamiento de tal faldón.

Sometido a votación de los miembros presentes de la comisión de patrimonio de Almería, se informa **favorablemente** por unanimidad, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia con las observaciones del vocal representante de entidades en defensa de patrimonio histórico:

«En pro de la seguridad, se sugiere la instalación de un número mayor de anclajes en el faldón de tejas en C/ Las Tiendas, así como llevar a cabo un seguimiento posterior», cuestión que corresponde por razón de su naturaleza urbanística al Excmo ayuntamiento de Almería.

### 2.4 Expte: 72/24

**Asunto:** PROYECTO DE CONSERVACIÓN DEL FICUS MACROPHYLLA

**Emplazamiento:** PARQUE NICOLÁS SALMERÓN

**Localidad:** ALMERÍA

**Interesado:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

Toma la palabra don José Luis Galera Moreno, autor del informe de ponencia técnica de fecha 18 de septiembre de 2024, con referencia 72/2024, en el que pone de relieve:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN JOSE ALONSO BONILLO

18/12/2024

JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES

VERIFICACIÓN

Pk2jmSPAQCQTH7773CUBGLVL7S3KCS

PÁG. 4/5





El Parque Nicolás Salmerón, en Almería, está declarado Bien de Interés Cultural, con la tipología de Jardín Histórico, e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de acuerdo con el Decreto 31/2018, de 23 de enero (BOJA de 29/01/2018).

La propuesta de intervención, dado el estado de inestabilidad (fisura en cimal principal), con riesgo de fractura y caída sobre una zona de juegos infantiles, de una de las grandes ramas (orientación Suroeste) del Ficus Macrophylla ubicado en la zona antigua (parque viejo) del Parque Nicolás Salmerón, consiste en la ejecución de un sistema de sustentación terrestre de la misma de eje puntal, tipo Disart o similar, con sustentación elástica, cuna de asentamiento perpendicular al eje de la rama y puntal de acero anclado a zapata de hormigón armado de 200x200x50 cm.

Sometido a votación de los miembros presentes de la comisión de patrimonio de Almería, se informa **favorablemente** por unanimidad, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia


Ruegos y Preguntas.

Se da cuenta a la comisión de la retirada de los grafitis de la Almudaina mediante aplicación de una pátina a base de pigmentos naturales y aplicación de tratamiento hidrofugante protector.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 9:15 horas del día 23 de septiembre de 2024, de todo lo cual, como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente.

<b>Vº Bº PRESIDENTE</b> <b>Juan José Alonso Bonillo</b>	<b>EL SECRETARIO</b> <b>José Antonio Ibáñez Cortés</b>
--	---

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	18/12/2024	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSPAQCQTH7773CUBGLVL7S3KCS	PÁG. 5/5	